



RESOLUCIÓN N° 105 -SRT-19

EXPTE. N° 20.114/19

Tartagal, 10 de abril de 2019

VISTO

La Resolución 075-SRT-2019, mediante la cual se autoriza la liquidación de Horas Extras a favor de la Sra. María Alejandrina GARCÍA, personal de apoyo universitario de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 5 la Dirección General de Personal, solicita que se consigne en el Art. 1° la mencionada resolución el período autorizado para la liquidación de las Horas Extras.

Que la Res. 075-SRT-19, establece que reconocerán dos (2) horas diarias, en el marco del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto 366/06 y su imputación a la partida específica al Art. 10° de la Res. CS. N° 259/18.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL
RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Dejar aclarado que la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la Sra. María Alejandrina GARCÍA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PATRIMONIO de la Sede Regional Tartagal, corresponden a las tareas cumplidas desde el 01 al 30 de marzo de 2019, con un desempeño de 2 (dos) hs. diarias.

ARTICULO 2º.-HAGASE SABER y notifíquese al interesado, Secretaría Administrativa, Dirección General de Personal, Dirección de Docencia y Alumnos de la Sede Regional Tartagal y a quienes corresponda a sus efectos.


Ing. Estefa Gómez
Secretaria
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Prof. Graciela Andreani
Directora
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.